

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1778

DALCAHUE 04 de Agosto del 2015.-

V I S T O S. El Cometido Funcionario, N° 965, De fecha 04/08/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

D E C R E T O:

ORDENESE:

- 1. DOÑA PAMELA BARRIA DIAZ, DOÑA SENAIDA CATIN MUÑOZ, HONORARIOS:**
Realizar encuestas Ficha protección social en Puchaurán, Cuesta Alta, los Castaños, Quiquel, Quetalco, Castro, La Chaquigua, Dallico el día 04/08/2015 (gastos a rendir). **Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17**

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

-Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa.